

EDICTO DE CONVOCATORIA

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN No. 4982 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, DISPONE;

CONVOCAR

Al Señor(a) Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Señor(a) Gobernador del Departamento de Boyacá, al Señor(a) Secretario de Medio Ambiente del Departamento de Boyacá, al Señor(a) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, al Señor(a) Procurador Delegado(a) para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, al Señor(a) Alcalde de Sogamoso, al Señor(a) Personero municipal de Sogamoso, al Señor(a) Defensor del pueblo regional Boyacá, Comandante de Policía del Departamento de Boyacá, Comandante del Batallón de Boyacá, así como a sus delegados de citadas autoridades, a la comunidad residente del municipio de Sogamoso, convocatoria que se hace extensiva a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la **Audiencia Pública Ambiental de Seguimiento**, solicitada por miembros de la comunidad de Sogamoso, representados por los señores **NESTOR ALEXANDER MONTAÑEZ ESPITIA, PEDRO ANTONIO GAITAN Y FRANCISCO CIPAGAUTA** en desarrollo de Seguimiento Licencia Ambiental respecto del Relleno Sanitario “Terrazas del Porvenir” ubicado en la vereda San José, en el Municipio de Sogamoso, ordenada mediante la Resolución No. 4982 del 15 de diciembre de 2025, proferida dentro del expediente OOLA-00155-01.

La Audiencia Pública Ambiental de Seguimiento se llevará a cabo en dos fases, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 330 de 2007, compilado en el Decreto 1076 de 2015 y las garantías de participación ciudadana efectiva de la siguiente manera:

1. Reunión informativa previa

Tiene como objeto brindar a las comunidades por parte de la Autoridad Ambiental, mayor información sobre el alcance y las reglas bajo las cuales pueden participar en la Audiencia Pública de Seguimiento y, además, sobre las medidas de manejo implementadas por parte de la Empresa de Servicios Públicos Coservicios y demás de manera tal que se fortalezca la participación ciudadana durante la Audiencia Pública de Seguimiento.

La reunión informativa se llevará a cabo el **Treinta y Uno (31) de agosto de 2026, a la hora de las ocho 08:00 a:m** en el siguiente espacio:

Departamento	Municipio	Lugar
Boyacá	Sogamoso.	Coservicios Sede Administrativa en la Calle 11 Sur No. 14-72 de Sogamoso.

2. Audiencia Pública Ambiental de Seguimiento.

La celebración de la Audiencia Pública Ambiental de Seguimiento será el **veintidós (22) de septiembre de 2026, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.)** en los siguientes espacios:

Departamento	Municipio	Lugar	Transmitida adicionalmente a través de
Boyacá	Sogamoso.	Coservicios Sede Administrativa en la Calle 11 Sur No. 14-72 de Sogamoso.	Se dispondrá su transmisión a través de las redes sociales

Fase de inscripciones

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la Audiencia Pública Ambiental de Seguimiento, y presentar ponencias y/o escritos, **será hasta el diecisiete (17) de septiembre de 2026**, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) a través del correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co o en la página web <https://www.corpoboyaca.gov.co>

diligenciando el formulario previsto para tal fin, vía telefónica al teléfono de contacto 3214020029, al igual que en la Alcaldía de Sogamoso y la Personería Municipal de Sogamoso.

Alcance de la Audiencia Pública Ambiental de Seguimiento.

En la Audiencia Pública de Seguimiento se recibirán opiniones, informaciones y documentos, por parte de la Corporación, con ocasión al desarrollo de la Licencia Ambiental respecto del Relleno Sanitario Terrazas del Porvenir ordenada mediante la Resolución No. 4982 del 15 de diciembre de 2025, proferida dentro del expediente OOLA-00155-01.

Los documentos obrantes en el expediente OOLA-00155-01, podrán ser consultados en la Secretaría General y Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ", ubicada en la Carrera 2ª Este No. 53 -136 de la ciudad de Tunja; en la Alcaldía de Sogamoso; la Personería de dicha municipalidad y en la página Web del mencionado municipio.

Durante la celebración de la Audiencia Pública de Seguimiento no se adoptarán decisiones, igualmente este mecanismo de participación no agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa correspondiente.

El presente edicto se firma en Tunja, Boyacá a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, deberá permanecer fijado mínimo por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la página web de esta entidad.

Atentamente,



YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
Directora General de Corpoboyacá

Elaboro: María Fernanda León / Mónica Alejandra González Cano. *mg*

Reviso: Rafael Leonardo Rojas Azula. *Rafael Rojas Azula*

Archivo: Audiencias Públicas Ambientales de Seguimiento.